

CONVOCATORIA

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2016

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción II, 24, 32 fracción I y Transitoria Octava, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo DIG'S):

Se convoca a participar en la Invitación Restringida No. CFE-0001-IR-SAI-0005-16 para la contratación de:

Servicio para la Estructuración e Integración del Plan de Negocios y de Inicio de Operaciones de CFE Internacional Limited Liability Company, así como la Elaboración de los Mecanismos de Implementación del mismo que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de la CFE.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en las siguientes ligas http://www.cfe.gob.mx/proveedores/3_Licitacionesprincipales/Paginas/Procedimientos-por-régimen-especial.aspx y compranet.funcionpublica.gob.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera presencial. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE y CompraNet y entrega de Invitaciones.	3 de mayo de 2016.	Portal Web de CFE y en el Departamento de Concursos
2.- Limite para la presentación de Ofertas	9 de mayo de 2016 Hasta las 12:00 horas	Departamento de Concursos
3.- Apertura de Ofertas Técnicas	9 de mayo del 2016 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
4.- Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	11 de mayo del 2016 17:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
5.- Fallo.	12 de mayo de 2016 14:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
6.- Firma del Contrato	19 de mayo de 2016 14:00 horas	Auxiliaría General

Pueden participar las personas físicas y morales invitadas e indicadas solo en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, 83488 y 83650 a través del personal de contacto el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con clave de agente contratante AA-003, Jefe de Departamento de Concursos, e-mail gerardo.garcia Rojas@cfe.gob.mx y el C.P. Carlos Jaime Badilla Cienfuegos, Subjefe del Departamento de Concursos, e-mail carlos.badilla@cfe.gob.mx.

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
Subgerente de Adquisiciones

Comisión Federal de Electricidad

Pliego de Requisitos

Servicio de para la Estructuración e Integración del Plan de Negocios y de Inicio de Operaciones de CFE Internacional Limited Liability Company, así como la Elaboración de los Mecanismos de Implementación del mismo que deberán ser aprobados por el Concejo de Administración de la CFE.

Invitación Restringida

No. CFE-0001-IR-SAI-0005-2016

Mayo, 2016

Índice

Numeral I.	Antecedentes
Numeral II.	Objeto
Numeral III.	Procedimiento y Reglas de la Invitación restringida
III.1	Requisitos y documentos de calificación
III.2	Calendario de las Etapas del procedimiento
Numeral IV.	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2	Presentación de Oferta
IV.3	Formato de Oferta
IV.4	Declaraciones del concursante
Numeral V.	Apertura de Ofertas
V.1	Apertura de Ofertas Técnicas
V.2	Resultado de la Etapa de la Evaluación Técnica
V.3	Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Oferta Económica
V.4	Resultado de la Etapa de la Evaluación Económica
V.5	Motivos de Rechazo
Numeral VI.	Fallo
Numeral VII	Contrato
Numeral VIII	Recurso de Reconsideración

Anexos

Anexo 1	Descripción de los Servicios e Información Específica
Anexo 2	Especificaciones Técnicas
Anexo 3	Modelo de Contrato
Anexo 4	No Aplica
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas y Declaraciones
Anexo 6	Motivos de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Oferta Económica
Anexo 8	Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados.
Anexo 9	Formato de Solicitud de pago mediante transferencia electrónica
Anexo 10	Lista de Invitados
Anexo 11	Glosario

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como 22, fracción II, y 32 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus Modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre de 2015 (en lo sucesivo DIG'S), publica el presente Pliego de Requisitos a través de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la CFE por conducto del Departamento de Concursos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 6598, Ciudad de México, para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Restringida para la contratación de los **Servicio de para la Estructuración e Integración del Plan de Negocios y de Inicio de Operaciones de CFE Internacional Limited Liability Company, así como la Elaboración de los Mecanismos de Implementación del mismo que deberán ser aprobados por el Concejo de Administración de la CFE.**

De conformidad con las Disposición Transitoria Octava de las DIG'S, el concurso se llevará a cabo de acuerdo al numeral III

II. Objeto

II.1 **Servicio de para la Estructuración e Integración del Plan de Negocios y de Inicio de Operaciones de CFE Internacional Limited Liability Company, así como la Elaboración de los Mecanismos de Implementación del mismo que deberán ser aprobados por el Concejo de Administración de la CFE,** con destino a la **Dirección de Modernización**, de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2**. La partida y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1**.

III. Procedimientos y reglas del Concurso.

La Invitación Restringida se llevará a cabo de manera presencial de acuerdo a las actividades y calendario especificado en el numeral **III.2 “Calendario de las Etapas del Procedimiento”** de este pliego de requisitos.

Podrán participar todas las personas que hayan sido invitadas para presentar una oferta técnica y económica. Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La CFE evaluará las ofertas recibidas y notificará a los concursantes del cumplimiento o incumplimiento, para participar en esta Invitación Restringida. Toda la comunicación e información inherente a la Invitación Restringida deberá realizarse a través del Portal de la CFE.

La documentación que sea requerida por la CFE deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

La CFE podrá aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas, así como cancelar la invitación restringida en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de los contratos, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el concursante o los concursantes, no tendrá la obligación de informar los motivos de la decisión de la CFE.

III.1. Requisitos y documentos de calificación

Podrán participar en la Invitación Restringida las personas invitadas de nacionalidad mexicana, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar los sobres de las ofertas y demás documentos solicitados en idioma español;

Entregar sus ofertas técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **IV.4. “Formato y Documento de Ofertas”**

- c. Acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del concursante, y
- d. Los demás especificados en el **Anexo 2**

Será responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicables.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores, deberán presentarse en el domicilio de la contratante, en la fecha establecida en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**. El concursante ganador, deberá entregar la documentación original requerida por la CFE para la formalización del contrato.

III.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE y CompraNet y entrega de Invitaciones.	3 de mayo de 2016.	Portal Web de CFE y en el Departamento de Concursos
2.- Limite para la presentación de Ofertas	9 de mayo de 2016 Hasta las 12:00 horas	Departamento de Concursos
3.- Apertura de Ofertas Técnicas	9 de mayo del 2016 12:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
4.- Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	11 de mayo del 2016 17:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
5.- Fallo.	12 de mayo de 2016 14:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
6.- Firma del Contrato	19 de mayo de 2016 14:00 horas	Auxiliaría General

La Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, está ubicada en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 401, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

El Departamento de Concursos se encuentra ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

La Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos, está ubicada en Río Ródano No. 14, 8° piso, sala 810, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Entrega de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- b. Documentación de Calificación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos de Calificación”**;
- c. Información Legal de acuerdo al formato de propuesta. **Anexo 5**

La documentación del inciso a) deberá ser presentado en un sobre cerrado y la correspondiente a los incisos b) y c) en un sobre cerrado por separado.

IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en las Disposiciones 23 y 32 Fracción IV los Concursantes deberán presentar de manera presencial en sobres cerrados sus ofertas técnica y económica, y demás información en idioma español en el domicilio de la contratante, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

La contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”** y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes durante el desarrollo de la invitación restringida.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Identificar la carátula de la oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC, número de la invitación restringida, Dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de tales documentos. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Por lo que respecta a la integración de catálogos, folletos y/o información obtenida de páginas de Internet del prestador de los servicios, el concursante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superiores). En caso de presentar Ofertas Conjuntas, deberá de atender lo indicado en la Disposición 29 de las DIG'S. En el caso de que decidan constituir una nueva sociedad de propósito específico para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta:

Se registrará a los asistentes previo al Acto y a la hora exacta se cerrará la puerta y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, asimismo queda prohibido el uso de celulares y equipos de comunicación durante el evento. Se recomienda considerar los tiempos de registro y acceso al edificio

El acta de Presentación de Ofertas se difundirá a través del Portal de la CFE y en el Sistema CompraNet el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la “Vitrina de Avisos” del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

IV.3. Formato y documentos de Ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América

Las ofertas técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa que acompañan a las ofertas, deberán indicar claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" y "Documentación Legal y Administrativa".

IV.4. Declaraciones del concursante

La Oferta deberá incluir un escrito en formato libre firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando a la CFE es vigente y veraz en cada uno de sus aspectos;
- b. Cuenta con la capacidad financiera y técnica para proveer el servicio.
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de la CFE induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta económica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica de cualquier otro concursante;
- f. No tiene nexo con ningún representante o empleado de la CFE relacionado con la Investigación Restringida.
- g. No se encuentran sujetos a ninguno de los supuestos de la Disposición 42 de las DIG'S.

V. Apertura de Ofertas.

Considerando que el procedimiento es una Invitación Restringida, la apertura de Ofertas técnicas y económicas se desarrollará en dos momentos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres Cerrados que contendrán, por

separado, la Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro del sobre que contenga la Oferta técnica o en un sobre independiente.

V.1. Apertura de Ofertas Técnicas

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, abrirá las Sobres de las Ofertas Técnicas, en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 de manera presencial.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo.
- b) Los funcionarios y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas Técnicas, se procederá a la apertura de los mismos.
- e) Las Ofertas Técnicas quedarán resguardadas en el Departamento de Concursos de la CFE y se integrará al expediente del Concurso.
- f) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Portal de la CFE y a través del Sistema CompraNet, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la "Vitrina de Avisos" del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

V.2 Resultados de la Etapa de Evaluación Técnica

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Técnicas, dará a conocer el resultado de la evaluación a través del fallo, indicando las Ofertas de los concursantes calificados que cumplieron con los requisitos técnicos y legales, establecidos en este Pliego de Requisitos, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas.

V.3. Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas

Quien preside el Acto, dará a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y

procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas de aquellos concursantes cuya propuesta Técnica haya sido evaluada satisfactoriamente. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.2.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se registrará a los asistentes al mismo.
- b) Los funcionarios y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas en el Portal de CFE de las propuestas solventes Técnicamente.
- e) Las Ofertas Económicas quedarán resguardadas en el departamento de Concursos de la CFE y se integrará una copia al expediente del Concurso.
- f) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se difundirá a través del Portal de la CFE y a través del Sistema CompraNet, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la "Vitrina de Avisos" del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

V.4. Resultados de la Etapa de Evaluación Económica

Una vez que el Área Contratante y Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas Económicas, darán a conocer el resultado de la evaluación indicando la Oferta del concursante que resulte adjudicado por resultar la mejor opción para la CFE al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos.

V.5. Motivos de Rechazo

La documentación legal y administrativa será evaluada por el Área Contratante, las Ofertas técnica y económica, serán evaluadas por el área requirente conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE rechazará cualquier Oferta si está en cualquiera de los supuestos de las causas de rechazo de las Ofertas, relacionadas en el **Anexo 6** del Pliego de Requisitos.

En el **anexo 6** se detallan las causas de rechazo de las ofertas.

VI. Fallo.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral III.2 “Calendario de las Etapas del Procedimiento de este Pliego de Requisitos, en el cual se indicarán los nombres de los Concursantes Adjudicados, así como las razones por las cuales en su caso fueron rechazadas las Ofertas, además se señalará la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato.

El acta de Fallo se difundirá además a través del portal de la CFE y en el Sistema CompraNet el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los Concursantes en la “Vitrina de Avisos” del Departamento de Concursos, ubicada frente a la Sala 402, del 4º Piso de Río Ródano No. 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

VII. Contrato.

Según lo indicado en la Disposición 44 de las Disposiciones Generales, en el Anexo 3 se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursante(s) ganador(es) en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes, ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Como garantía de cumplimiento de contrato (disposición 53 de las DIG´S) se solicita una Fianza por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato y esta será indivisible. La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización.

Dicha garantía será entregada en el Departamento de Modificaciones, Garantías y Facturas ubicado en Río Ródano No. 14, sexto piso, sala 606, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México de 9:00 a 15:00 hrs.

Para la formalización del contrato, se procederá de conformidad con la Disposición 45 de las DIG´S, y se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el numeral III.2 ó conforme a lo indicado en el Acto de Fallo.

En caso de que las ofertas que cumplan con el Pliego de Requisitos supere el precio máximo de contratación la empresa contratante lo hará público en el fallo, dando la opción a los concursantes de presentar una contraoferta en sobre cerrado, por un porcentaje de descuento de al menos el uno por ciento respecto al precio máximo de contratación, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento.

VIII. Recursos de Reconsideración

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 de la Ley de la CFE y en el capítulo tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A N E X O S

**Anexo 1 del Pliego de Requisitos
Lista de servicios e información específica**

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

AL DIA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016

PARTIDAS	REQUISICIÓN (SOLPED)	POSICIONES	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD UNIDAD	DESTINO FINAL (LUGAR DE PRESTACIÓN)	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	600427248	00001	SERVICIO DE PARA LA ESTRUCTURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS Y DE INICIO DE OPERACIONES DE CFE INTERNACIONAL LIMITED LIABILITY COMPANY, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CFE. (PARA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, VER DOCUMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS IDENTIFICADO COMO ANEXO 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)	1 SERVICIO	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 164, 1ER. PISO, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CP. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	MTRO. JAVIER GUTIÉRREZ BECERRIL. SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD

CONDICIONES DE PRECIOS:

LOS PRECIOS ACORDADOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGOS:

SE REALIZARÁN PAGOS CONTRA ENTREGA DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

Anexo 2 del Pliego de Requisitos

Especificaciones Técnicas

CFE requiere de asesoría para cubrir los siguientes temas relacionados con CFEi:

- 1) Redacción del Plan de Negocios de CFEI (documento principal) con un resumen ejecutivo y una presentación al Consejo.
- 2) Límites de crédito y autorizaciones.
- 3) Proceso de verificación de precios.
- 4) Evaluación de riesgos (VaR)
- 5) Los intereses de apertura y días para cerrar.
- 6) Tasa de interés y riesgo de cambio.
- 7) Instrumentos físicos y financieros.
- 8) Manual del Empleado.
- 9) Banca, planificación y líneas de crédito financieras.
- 10) Gestión empresarial.

Enfoque

CFE sugiere el siguiente enfoque para cubrir el alcance de los servicios descritos en este documento.

a) Redacción del Plan de Negocios: para ello nos gustaría sugerir entrevistar a los miembros del Consejo no gubernamentales pertenecientes a la estrategia y Comité de Inversiones. Esto asegurará que el documento es claramente dirigido a las preocupaciones y a las preguntas que los miembros tendrán. También proponemos entrevistar al CEO y CFO de CFE, así como el personal clave de la Dirección de modernización. CFE necesitará asesoramiento acerca de:

i) La necesidad fundamental de contar con un instrumento de comercialización y suministro para CFE. Con el apoyo de ejemplos bien desarrollados sobre la forma en que la CFE espera que la capacidad de la planta a fluctuar y la mezcla entre el término e interrumpir el suministro de gas y el transporte. Esto debe hacerse bajo el contexto de un mercado de gas que aún no se ha desarrollado en México.

ii) El establecimiento de una secuencia clara de los acontecimientos y decisiones que se puso a la consideración del Consejo. En particular, el Consejo tiene que entender mejor la secuencia de los tipos de oficios y la escala de riesgo asociado con el tiempo, así como la adopción de diversas herramientas de negociación y de cobertura, vinculados a un plan financiero plenamente detallado.

iii) Un claro desarrollo y explicación de las estructuras de gestión y control de riesgos que el Consejo tiene que entender.

b) Controles: CFE tendrá que abordar las cuestiones de riesgo de mercado y riesgo de crédito (el riesgo de cumplimiento, a la vez que no se considera como parte del alcance de este proyecto).

- i) Política general de riesgo y estructura de gobierno, incluyendo la organización política de ajuste y las directrices, mecanismos de control de riesgos y responsabilidades y su relación con las actividades de origen de riesgo en las unidades de negocio.
- ii) Los procesos de riesgo de mercado para gestionar el riesgo comercial general de la empresa, y para asegurar que las políticas aprobadas por el Consejo se están siguiendo. Incluyendo: el proceso de verificación de precios, la cartera de políticas de pruebas de estrés y los límites de VaR, las políticas de interés abiertos y la tasa de interés y la exposición a divisas.
- iii) Políticas de crédito y seguimiento de riesgos.
- c) Planeación financiera: a efecto de aclarar la magnitud y el calendario de los requisitos de garantía de la empresa matriz, la CFE tendrá una estimación de las necesidades de efectivo y una articulación de las formas en que la CFE puede acceder a esos recursos.
- d) Otras políticas de la empresa: CFE requiere el asesoramiento con el manual del empleado de la empresa y las políticas asociadas. En particular, en temas tales como acuerdos de confidencialidad, acuerdos de no competencia y no solicitud, uso de información privilegiada y conflictos de intereses, así como otros temas regulatorios como Dodd-Frank y la FCPA.

ENTREGABLES y PLAZOS:

Para la presentación de entregables estos deberán ser entregados en un plazo no superior al 15 de diciembre del 2016.

En medio electrónico editable (cd ó usb) en WORD

En medio electrónico no editable (cd ó usb) en PDF

Con base en el alcance establecido en la sección II del presente, se definieron los siguientes entregables:

1. Redacción del Plan de Negocios de CFEI (documento principal) con un resumen ejecutivo y una presentación a la Consejo.
Redacción del Plan de negocios y plan de puesta en marcha para CFEI para presentar al Comité de Estrategia e Inversiones de CFE y al Consejo de Administración de CFE: esto incluirá tres documentos: (i) El documento principal - un documento escrito que formule y describa en su totalidad el plan de puesta en marcha de CFEi; (ii) Un resumen ejecutivo - un documento escrito de no más de 20 páginas que resuma los temas y las recomendaciones del documento principal más importantes, y (iii) una presentación - un documento gráfico basado en Powerpoint basado en el resumen ejecutivo que se utilizará para presentar los principales elementos de las propuestas al Comité y al Consejo de Administración de la CFE en una sesión de aproximadamente 30 a 45 minutos.
2. Límites de crédito y autorizaciones.
 - a. Explicar a la CFE el papel central de crédito para el negocio de comercio de materias primas e identificar los diferentes tipos de riesgo. Explicar a la CFE el papel de una política de riesgo crediticio.
 - b. Identificar las prácticas comunes para evaluar y extender el crédito a las contrapartes comerciales, así como el riesgo de monitoreo de crédito con dicha contrapartes. Eso incluye la

exposición presente, la exposición potencial futura, el valor en riesgo de crédito y generación de informes..

c. Discutir las prácticas comunes para la mitigación de los riesgos de crédito, como las cláusulas de protección de la NAESB, cartas de crédito, márgenes, garantías de pago, seguros de riesgo de crédito y lo derivado de los créditos.

d. Para esta sección proporcionar políticas de riesgo que pueden servir para informar el desarrollo de las políticas y prácticas de crédito de CFEi.

3. Proceso de verificación de precios.

a. Siempre que hay una posición abierta que tiene un precio en un mercado mark-to-base o mark-to-model surge un desacuerdo potencial cuando el oficial de control de riesgos no está de acuerdo con los precios del comerciante de su propia transacción. Este tipo de desacuerdo puede requerir un proceso de verificación de precios. CFE tendrá que abordar esta cuestión, cubriendo temas tales como la creación y el uso de las curvas de precios, mark-to-market, y otros métodos de verificación de precios.

b. Las diferencias entre las valuaciones por ajuste al mercado dadas por los comerciantes y las dadas por los gestores de riesgos pueden levantar banderas rojas, dependiendo de la complejidad del producto. CFE requiere para cubrir este problema por diferentes instrumentos financieros pertinentes para CFEi. CFE necesitará que se ilustren diferentes enfoques para la determinación de los niveles de tolerancia, discutiendo procedimientos comunes para hacer frente a violaciones de límites de tolerancia, tocando ambos procesos de valoración internos y externos. En esta sección CFE solicita ejemplos de informes que se utilizan comúnmente en las diferentes etapas de este proceso.

4. Evaluación de Riesgos (VaR)

a. Explorar y discutir las medidas de riesgo comunes que se utilizan para gestionar el riesgo. Estas métricas incluirán evaluación de riesgos, Límites de Pérdida, caídas cortas previstas, el volumen y otros.

b. Visualizar ventajas y desventajas de la evaluación de riesgos y explicar las metodologías más comunes que se utilizan para su cálculo (es decir, suponiendo una distribución normal, usando los rendimientos históricos y simulaciones de Monte Carlo). CFE requiere para incluir límites de evaluación de riesgos de muestra para ilustrar el uso de este instrumento cuando sea pertinente.

c. CFE solicita opciones para el control de la evaluación de riesgo, incluidos los informes y las personas involucradas en los procesos. Por último, la CFE necesita asesoramiento sobre cómo las evaluaciones de riesgos pueden tener que cambiar a medida que la CFE se convierte en una empresa más sofisticada en el comercio de insumos primarios.

d. Explicar el uso de las pruebas de tensión como parte del proceso de gestión del riesgo de mercado. Las metodologías comunes se describirán e incluirán con informes de ejemplo, cuando sea pertinente. CFE necesita consejos sobre cómo las pruebas de tensión complementan el resto del proceso de gestión de riesgos.

e. Para esta sección, establecer políticas de gestión de riesgos que pueden servir para informar el desarrollo de CFEi así como de sus políticas y prácticas de gestión de riesgos.

5. Los intereses de apertura y días para cerrar.

a. Como parte de nuestra discusión sobre los instrumentos de control de riesgos, la CFE tiene que saber estas métricas comúnmente usadas. El interés abierto es una métrica utilizada para asegurarse de que una empresa no está tomando posiciones excesivamente concentradas. Algunos reguladores monitorean el interés abierto para evaluar la influencia de precios por los

participantes del mercado. Días de cerrar es una medida que nos ayuda a medir el tenor de la transacción y la dificultad de desarrollar una posición.

b. Proporcionar explicaciones conceptuales y ejemplos para explicar la metodología seguida normalmente para determinar límites a los mismos. Incluir una explicación de los principales instrumentos afectados por estos límites y las formas más comunes para hacer frente a las violaciones de límite.

c. Para esta sección, establecer políticas de gestión de riesgos que pueden servir para informar el desarrollo CFEi de sus propias políticas y prácticas de los límites de riesgo.

6. Tasa de interés y riesgo de cambio.

a. Explicar los riesgos de las tasas de interés y tipo de cambio y analizar cómo pueden afectar a CFEi las exposiciones al riesgo. Mostrar cómo estas exposiciones pueden cambiar a medida que CFEi desarrolla una postura comercial más sofisticada. CFE requiere otras menos comunes tipos de riesgos de tasas de interés inherentes a las estructuras de capital o instrumentos financieros específicos (es decir, derivados) en función de la información sobre el plan de negocios de CFEi.

b. Proporcionar una explicación de las diversas técnicas de cobertura que se utilizan para mitigar estos riesgos. CFE solicita el asesoramiento de estos riesgos en el contexto de la gestión del riesgo global de CFEi.

7. Instrumentos físicos y financieros.

a. Bajo el proceso gradual de desarrollo de CFEi, la empresa se puede permitir comercializar un mayor número de instrumentos financieros y físicos, a medida que se vuelva más sofisticada. Utilizando la información estrategia de negociación, la CFE necesitará saber varios instrumentos que CFEi podría usar en diferentes etapas y discutir la evolución de los controles de riesgo necesarios.

b. CFE necesita conocer diferentes riesgos inherentes a cada uno de los instrumentos mencionados y las posibles formas de manejarlos. Discutir cómo los nuevos productos encajan en el esquema general de gestión. Para cada uno de los instrumentos descritos, explicar a la CFE, lo que significaría su uso para CFEi en términos de necesidades de crédito, gestión de riesgos y otras consideraciones importantes para el Consejo.

8. Manual del Empleado.

a. La sección del manual del empleado explicará las cláusulas típicas de interés para la industria de comercio, así como la práctica común para las empresas en los EE.UU.

b. CFE solicita asesoramiento a la lista de temas tales como código de conducta, la licencia de maternidad, compensaciones, las políticas generales de la empresa, procedimientos y protocolos, etc., que por lo general están cubiertos por los manuales del empleado.

c. Ampliar las políticas relativas a cuestiones que son más relevantes para las empresas internacionales de insumos primarios. Entre estos figura, para los acuerdos ejemplo, la no competencia y no solicitud, los conflictos comerciales personales, conflictos de interés, la confidencialidad, las políticas de riesgos, el acceso remoto y la tecnología y mandatos.

9. Banca, planificación y líneas de crédito financieras.

a. Analizar el enfoque general para determinar las necesidades de capital para CFEi basadas en prácticas comunes de las empresas de comercialización de insumos primarios.

b. Analizar las necesidades de crédito en base a las exigencias globales de capital y poder mostrar el impacto de una garantía de la empresa matriz en el costo del crédito.

c. Identificar otras fuentes de crédito y prácticas comunes para las empresas de comercio de productos básicos.

d. Para esta sección proporcionar políticas de crédito que puedan servir para informar el desarrollo de su propia política y prácticas de crédito para CFEi.

10. Gestión empresarial.

a. Proporcionar una visión general de la gestión de CFEi, incluyendo las funciones del Consejo de CFEi, el Consejo de CFE, los comités de riesgo y ejecutivos de CFE.

b. CFE requiere apoyo para encontrar maneras de distribuir los derechos de decisión entre los distintos niveles de la organización, en relación con las políticas de riesgo y directrices de negociación. Esto aclarará la manera formal en el que la empresa pasa de una posición de negociación y riesgo a otra, con las autorizaciones correspondientes en los niveles correctos.

c. Ilustrar la necesidad de alineación entre los distintos niveles de la estructura organizativa, en términos de su estrategia, los incentivos y el apetito de riesgo.

d. Sugerir mecanismos que permiten a las diversas instancias de la gestión de la estructura para controlar el riesgo de la empresa y hacer cumplir las directrices de riesgo que se han establecido de informes.

TERMINOS Y FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos por cada entregable terminado y recibido a satisfacción en la fecha prevista para ello.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en la Dirección de Modernización ubicada en Av. Paseo de la Reforma 164 1er piso; Col. Juárez; Delegación Cuauhtémoc; CP 06600; México D.F. y/o en el lugar que indique la Dirección y/o en las propias oficinas del proveedor.

TIPO DE MONEDA PARA COTIZACIÓN

Dólares Estadounidenses (USD).

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

La entrega se realizará en la Dirección de Modernización ubicada en Av. Paseo de la Reforma 164- 1er piso; col. Juárez; Delegación Cuauhtemoc; CP 06600; México D.F. y/o en el lugar que indique la Dirección y/o en las propias oficinas del proveedor.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo de prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo, y hasta el 15 de diciembre de 2016 de acuerdo a las necesidades de CFE.

CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a los 10 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de las facturas, por parte del administrador del contrato y previa recepción del entregable terminado y recibido a satisfacción por parte de CFE.

CONDICIONES DE PRECIO

Los precios acordados para la prestación del servicio son fijos.

AREA DE TRAMITE PARA PAGO

El trámite de pago se realizara por medio del área del MOGAF, ubicado en Ródano piso 6 sala 610, los días de lunes a miércoles, con un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

FIRMA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

La persona encargada de formalizar el contrato será:

Act. Guillermo Turrent Schnaas, Director de Modernización

Av. Paseo de la Reforma 164 piso 1, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600

ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La persona encargada de administrar el contrato de visto bueno a las facturas será:

Mtro. Javier Gutiérrez Becerril, Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad

Av. Paseo de la Reforma 164 piso 1, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600

ANTICIPO: NO APLICA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor deberá considerar que todos los trabajos realizados deberán de garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos.

Garantía de cumplimiento: 10% sobre el valor del contrato, mediante fianza.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Se calcularán de conformidad con lo señalado en la disposición 60 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias.

**Anexo 3 del Pliego de Requisitos
Modelo de Contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR EL ACT. GUILLERMO TURRENT SCHNAAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y POR LA OTRA [nombre de la persona o razón social/denominación de la empresa], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR [nombre del representante legal] EN SU CARÁCTER DE [cargo designado], Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

- I. Declara la **EMPRESA CONTRATANTE** que:
 - A. Es una empresa productiva del Estado propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE).
 - B. Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la LCFE.
 - C. Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la LCFE.
 - D. El Act. Guillermo Turrent Schnaas, en su carácter de Director de Modernización, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario] Público No. _____; el cual está vigente en los términos en que fue otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio de la LCFE.
 - E. Cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven por la adquisición del carbón.
 - F. Cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente contrato; y
 - G. La adjudicación a **EL PROVEEDOR** se realizó legal y válidamente de la modalidad de Invitación Restringida No. CFE-0001-IR-SAN-0005-16, ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Requisitos.

II. EL PROVEEDOR declara que:

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA MORAL, deberá utilizarse lo siguiente:

II.1. Es una Sociedad [**tipo de sociedad**] legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. [**Nombre**], [**Notario o Corredor**] Público No. _____, de la ciudad de [**lugar**] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [**ciudad que corresponda**] folio mercantil [**número**] de fecha [**día, mes y año**].

II.2. El Sr. [**nombre del representante**] en su carácter de [**cargo designado**] cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha [**día, mes y año**], pasada ante la fe del Lic. [**nombre**]. Notario Público No. _____ de la ciudad de [**ciudad que corresponda**].

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente contrato.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y la Disposición 43 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones Generales).

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como el expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emite opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social.

II.6. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el Pliego de Requisitos, del cual deriva el presente contrato.

II.7. Se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que está obligado.

Expuesto lo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistentes en la contratación de **Servicio para la Estructuración e Integración del Plan de Negocios y de Inicio de Operaciones de CFE Internacional Limited Liability Company, así como la Elaboración de los Mecanismos de Implementación del mismo que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de la CFE** de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. La descripción de los servicios e información específica son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El precio unitario del servicio es

\$ _____

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe de de este Contrato es de \$ _____, (**número, letra, ___/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que los precios de los servicios cotizados sean fijos.

CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al MTRO. JAVIER GUTIÉRREZ BECERRIL, SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, quien fungirá como responsable para realizar lo siguiente:

- a) *recepción y aceptación de los servicios,*
- b) *recepción y validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas y*
- c) *la aceptación de las facturas.*

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

El lugar de recepción de las facturas es en la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, 1° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, y los archivos electrónicos al correo electrónico:

- javier.gutierrezb@cfegob.mx

La documentación requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente:

- a) Copia del contrato.

- b) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato emitido por el Departamento de Modificaciones Garantías y Facturas (MOGAF) de la Gerencia de Abastecimientos en la primera factura.
- c) Archivos digitales de los Comprobantes Fiscales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml).
- d) Formato de Solicitud de Pago mediante Transferencia (Anexo 9 del Pliego de Requisitos), firmado por Representante Legal o Apoderado.

En caso de que la (s) factura (s) entregadas por **EL PROVEEDOR** para trámite de pago, presente errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **EL PROVEEDOR**, las deficiencias que deba corregir.

Durante el periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente la(s) factura(s) corregida(s), se interrumpirá el plazo establecido para el pago. Las facturas deberán hacer referencia al número de contrato.

2. PLAZO DE PAGO.

LA EMPRESA CONTRATANTE pagará el precio convenido a los 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura, con los documentos que deberán acompañarla.

3. FORMAS DE PAGO.

LA EMPRESA CONTRATANTE realizará los pagos previa aceptación de los trabajos y conforme a las políticas de pago de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, sin exceder el Ejercicio Fiscal 2016.

4. MEDIOS DE PAGO.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto.

Por su parte, **EL PROVEEDOR** acepta que **LA EMPRESA CONTRATANTE** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: despachos, penas convencionales, gastos financieros, intereses correspondientes por pagos en exceso, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán mediante:

- Transferencia electrónica o depósito bancario en :
Banco: _____

No. de Cuenta: _____

CLABE (18 dígitos): _____

Beneficiario: _____

Ciudad: _____

Referencia: _____

EL PROVEEDOR podrá modificar los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) siempre y cuando lo notifique por escrito al administrador del contrato, a más tardar en la fecha de entrega de la factura(s) correspondiente(s).

LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Dentro de dicho plazo, **LA EMPRESA CONTRATANTE** publicará en Cadenas Productivas los pagos, a efecto de que **EL PROVEEDOR** pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico.

5. MONEDA DE PAGO.

- En dólares de los Estados Unidos de América.

6. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LA EMPRESA CONTRATANTE podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en favor de cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, en cuyo caso deberá notificar por escrito a **EL PROVEEDOR** la cesión parcial o total de derechos y obligaciones, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la celebración del contrato de cesión correspondiente, indicando toda aquella información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del presente Contrato.

Cuando los servicios materia del Contrato involucren licencias, se entenderá que las mismas tendrán el carácter de no exclusivas, por lo que **EL PROVEEDOR**, con la firma del presente Contrato, otorga su autorización para que **LA EMPRESA CONTRATANTE** la transmita o ceda a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales.

LA EMPRESA CONTRATANTE y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la cesión o transmisión de las licencias u otro derecho exclusivo, no representará un costo adicional para LA CFE, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia expresamente a cualquier retribución por este motivo.

Cualquier expresión o estipulación contenida en la oferta o los anexos de este contrato que resulte contraria a lo estipulado en esta cláusula, se tendrá por no puesta.

7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos por **EL PROVEEDOR** en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro.

EL PROVEEDOR notificará por escrito de la cesión de derechos de cobro al administrador del contrato de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, adjuntando el Convenio con firmas autógrafas de que se trate, debiendo proporcionar la información necesaria para efectuar el pago correspondiente. La cuenta bancaria que proporcione el cesionario para realizar la transferencia de recursos no podrá estar ubicada en un Territorio de Régimen Fiscal Preferente, conforme a lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

LA EMPRESA CONTRATANTE otorga su consentimiento para que **EL PROVEEDOR** descuente sus facturas mediante Cadenas Productivas.

8. PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de dicha ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a la **EMPRESA CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de este Contrato, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al MOGAF de la Subgerencia de Suministros de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano Atoyac No. 97, 6° piso, sala 606, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, (cuyo acceso será por Río Ródano No. 14), una fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP.

La garantía corresponderá al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe del Contrato, sin incluir el IVA.

La garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los **7 (siete) días naturales** siguientes a la firma del contrato y deberá garantizar la calidad de los servicios hasta 20 días naturales posteriores a la última entrega a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

La garantía deberá establecerse en la misma moneda del presente Contrato, a favor y a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**. Esta garantía se considera y en caso de algún incumplimiento se hará efectiva al monto de las obligaciones incumplidas.

2. PENAS CONVENCIONALES.

Se deberá pactar penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y se podrán establecer cuando no se cumplan de la manera convenida, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato, sin IVA.

El factor de penalización que aplicará la **EMPRESA CONTRATANTE**, será del % (POR CIENTO) diario.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

donde:

pd: (0.5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

Para el supuesto de que EL PROVEEDOR rebase el tiempo máximo que contempla la penalización, la empresa podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias.

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación:

- ✓ *Incremento a los contratos hasta en un cincuenta por ciento*
- ✓ *Circunstancias económicas de tipo general supervinientes ajenas a **LAS PARTES***
- ✓ *Cancelación de partidas*
- ✓ *Diferimiento de obligaciones contractuales*
- ✓ *Prórroga de obligaciones contractuales*
- ✓ *Suspensión de obligaciones contractuales*
- ✓ *Sustitución de servicios durante la vigencia del contrato*
- ✓ *Terminación Anticipada y extinción del contrato por razones diferentes a su cumplimiento*
- ✓ *Ampliación de vigencia*
- ✓ *Medios Alternativos de solución de controversias*
- ✓ *Discrepancias*

Para los efectos de lo establecido en esta cláusula **LAS PARTES** se sujetarán a lo indicado en las Reglas Generales para la mejor y Oportuna ejecución de los Contratos.

EI PROVEEDOR, deberá formalizar el convenio modificadorio dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la solicitud por parte del administrador del contrato.

En caso de modificación del contrato, deberá de modificarse la Garantía de Cumplimiento, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de la firma del convenio correspondiente.

4. RESCISIÓN.

LAS PARTES acuerdan que podrán demandar la rescisión del presente contrato como la última opción a recurrir una vez agotado los medios alternativos de solución de controversias derivado del incumplimiento de cualquiera de ellas.

5. RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene, por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en relación con el cumplimiento del objeto de este contrato.

6. DISCREPANCIAS.

LAS PARTES convienen en que el Pliego de Requisitos sus Anexos y el acta de aclaraciones de dudas, en caso de haberse efectuado, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancias entre éstos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Requisitos, sus anexos y el acta de aclaraciones de dudas.

CLÁUSULA QUINTA.- DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al MTRO. JAVIER GUTIÉRREZ BECERRIL, SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y NUEVAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, 1° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

CLÁUSULA SEXTA.-FORMA Y TÉRMINOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Redacción del Plan de negocios y plan de puesta en marcha para CFE para presentar al Comité de Estrategia e Inversiones de CFE y al Consejo de Administración de CFE.

2. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al Administrador del contrato como responsable de verificar que la entrega y recepción de los servicios cumplan con lo establecido en el Pliego de Requisitos.

3. INSPECCIÓN.

Los servicios objeto de este contrato, estarán sujetos a las inspecciones que se establecen en el Pliego de Requisitos.

Si los servicios no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos **LA EMPRESA CONTRATANTE** los rechazará y **EL PROVEEDOR** deberá, sin cargo para **LA EMPRESA CONTRATANTE**, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria.

En caso de que **LA EMPRESA CONTRATANTE** determine que no cumplen con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos, deberán ser sustituidos, en el entendido de que se llevarán a cabo las penas convencionales correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.-TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados.

CLÁUSULA OCTAVA.- DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **LAS PARTES** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

CLÁUSULA NOVENA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

1. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

A partir del día natural siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 15 de diciembre de 2016.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR prestará los servicios en la Dirección de Modernización ubicada en Av. Paseo de la Reforma 164, 1er piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México y/o en el lugar que indique la Dirección y/o en las propias oficinas de **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este contrato y estas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de **LAS PARTES**. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas Declaradas;
- Ciclones;
- Motines o Disturbios;
- Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a EL PROVEEDOR.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o servicios de la otra **PARTE**.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra **PARTE** mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de las **PARTES** por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra **PARTE**, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente contrato.

La **PARTE** que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la **PARTE** que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas

convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de prestación de los servicios correspondientes. .

Cada **PARTE** reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las **PARTES** están de acuerdo en que **LA EMPRESA CONTRATANTE** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del contrato en dicho momento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES acuerdan dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando:

A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que **LAS PARTES** no puedan dar atención en un plazo superior a noventa días naturales.

B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración, a que se refiere la disposición 70 de las Disposiciones Generales.

C. **LAS PARTES** acuerden dar por terminado el contrato, por así convenir a sus intereses. En los supuestos estipulados en los incisos A y B, se compensará a la **PARTE** que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LAS PARTES acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá exceder la vigencia del contrato.

Para tales efectos **LAS PARTES** deberán formalizar la suspensión, por escrito, en donde conste, la firma del servidor público que haya firmado este contrato, o de quien lo sustituya o esté facultado para ello, y del representante de **EL PROVEEDOR**.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar la vigencia del contrato.

En el supuesto de que se concluya el periodo de suspensión, **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**, podrá optar por la terminación anticipada del presente contrato o, en su defecto, una vez agotados los medios alternativos de solución de controversias, demandar la rescisión del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, **LAS PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: _____

LA EMPRESA CONTRATANTE: Dirección de Modernización ubicada en Av. Paseo de la Reforma 164, 1er piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y terminará el 31 de diciembre de 2016.

El presente contrato se firma, en dos tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México, el día (día) de _____ de 2016.

LA EMPRESA CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

Anexo 4 del Pliego de Requisitos
Formato para presentar solicitudes de aclaraciones
No Aplica

Anexo 5 del Pliego de Requisitos

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1);
2. Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la oferta;
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 5.2);
4. Manifestación de la nacionalidad mexicana de los concursantes bajo protesta de decir verdad (Formato libre)
5. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

En caso de presentar ofertas Conjuntas:

Para las personas que deseen presentar una propuesta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. Las personas que integran la agrupación deberán establecer un convenio de Oferta conjunta que indique lo siguiente.
 - Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes, respectivos;
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso pública, quien, además, deberá suscribir la oferta;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo

2.- Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación:

- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1)
- b) Escrito de la declaración de Ética e Integridad (Anexo 5.3)

3.- Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación:

- Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la oferta;
- Manifestación de la nacionalidad mexicana de los concursantes bajo protesta de decir verdad (Formato libre)
- Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre

ANEXO 5.1

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

Nota: Los concursantes deberán de anexar copia simple de las actas constitutivas indicadas.

ANEXO 5.2

DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: , y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, país), declaro bajo protesta de decir verdad que :

En la presente Invitación se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y Firma

Anexo 6 del Pliego de Requisitos

Motivos de rechazo de ofertas

1. No presentar la proposición en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas;
3. Presentar la partida incompleta;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de integridad y ética;
9. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.5.
10. No presentar la firma en la última hoja de las ofertas técnica y económica respectivamente.
11. No entregar la propuesta técnica detallada.

Anexo 7 del Pliego de Requisitos

Formato de Oferta económica

NOMBRE DEL CONCURSANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	IVA (SOLO NACIONALES)
<u>1</u>					
TOTALES:					

NOTAS:

Anexo 8 del Pliego de Requisitos

Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Departamento de Concursos, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al Anexo 9.
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.
- RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
- Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Departamento de Concursos en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada con traducción por perito oficial.

Anexo 9 del Pliego de Requisitos

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (EN PESOS MEXICANOS)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20.._____

C_____.

Administrador del Contrato

Comisión Federal de Electricidad.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato

Anexo 10 del Pliego de Requisitos

Lista de Invitados

EMPRESAS
<p>Bain & Company, México, INC. Paseo de Tamarindos 400^a -24, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Ciudad de México Tel. 5552671700 Contacto: Rodrigo Rubio Correo Electrónico: rodrigo.rubio@bain.com.com</p>
<p>Mckinsey & Company, INC 300 East Randolph Street, Suite 3100 Chicago. IL 60601, United States Tel. 5553517700 Contacto: Anjan Asthana Correo Electrónico: anjan_asthana@mckinsey.com</p>
<p>Hartree Partners, LP 1185 Avenue of the Americas, New York, NY, 10036 Tel. 212 5368610 Contacto: Pedro Haas Correo Electrónico: phaas@hartreepartners.com</p>

Anexo 11 del Pliego de Requisitos Glosario

Agentes Contratantes.- los funcionarios certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de contratación;

Área Contratante.- la facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Requirente.- la que de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo.- la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

Concursante.- la persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso o de Invitación Restringida;

Contratación o Contrataciones.- las Contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, obras y servicios;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación.

Día Natural.- días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas disposiciones concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Disposiciones Generales (DIG'S).- Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Precio.- criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley.- la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Mes Calendario: Es cada uno de los doce períodos de tiempo, de entre 28 y 31 días, en que se divide el año.

Oferta: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los concursantes.

Pliego de Requisitos.- documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas;

Precio Máximo de Contratación.- es el precio máximo al que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias estarían dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de ofertas;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes y/o servicios.

Proveedor.- toda persona que derivado de un Contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Sobre Cerrado.- cualquier medio que contenga la oferta del Concurante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de ofertas en términos de estas disposiciones.